

Santiago, Diciembre 12 de 1895

Señor Director. -

La defensa de los juicios en que tiene interés el Fisco, que es una rama importante del servicio público, merece una atención preferente del Supremo Gobierno, tanto por su naturaleza cuanto por la cuantía de los capitales públicos afectados.

De las informaciones que ha podido obtener el Ministerio de Hacienda, el número de los juicios fiscales asciende á dos mil cuatrocientos próximamente con un valor que no baja de veinticuatro millones de pesos (\$24.000.000) y versan ellos sobre múltiples y variadas cuestiones.

Reconocida por el Supremo Gobierno la insuficiencia de los elementos creados por disposiciones anteriores para la atención de tan importantes litigios, ha presentado al Congreso Nacional de cuya consideración pende en la actualidad, un proyecto de ley destinado a' llenar los vacíos que hoy notoriamente se observan organizando con la debida amplitud la defensa judicial de los intereses fiscales.

Los infrascritos en razon de los servicios que prestan, están palpando constantemente los inconvenientes de la organización actual, y creen que algunos sino muchos de ellos, podrian paliarse o subrannarse con ciertas disposiciones administrativas inspiradas en los propósitos de buen servicio que animan al Gobierno y que ha consignado en el proyecto presentado al Congreso.

Con este criterio estimamos un deber el llamar a U'd. la atención sobre el particular enunciando someramente algunas indicaciones a' que pudiera prestarse acogida con el carácter de provisionales, y para mientras fuera ley el proyecto del Ejecutivo.